

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
400

N° INF. TECNICO
1124

TRAMITADA
13/10/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1124040020160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/10/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **400** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GXWC-93**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1124** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.** la cantidad de **3,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1124	22635	12/10/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1124040020160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.

RUT EMPRESA: 86146400-8 N°: 2314

REGIÓN: III REGIÓN FONONO: 052-475108

COMUNA: EL SALVADOR CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ contacto@transportessantaelvira.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CUERPO PRINCIPAL DE CARGADOR KOMATSU WA900

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 25 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COPIAPO

LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA DAYTON Destino ▶ RUTA 5 NORTE KM 803

RUTA A RECORRER: D-51, D-35, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 391 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 4.40 Total ▶ 4.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.10 Total ▶ 4.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 25.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ GXWC-93 SemiRemolque ▶ JD-6115 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	7	25	28					
Nº DE RUEDAS	2	12	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS

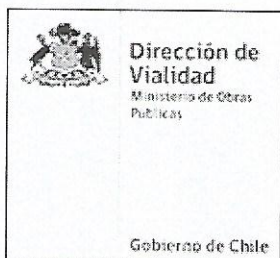
OBSERVACIONES ▶ COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS SO CIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA DESDE LAS 00:00 A 06:00 HRAS., DESDE SU ORIGEN HASTA EL KM. 484 RUTA 5 NORTE PARA CONTINUAR P OSTERIORMENTE CONTINUAR EL TRASLADO EN HORARIO DIURNO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/10/2016** FECHA HASTA ▶ **19/10/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
410	1124	18/10/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF_50020161018-2239-2014-0150186724-22343

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2239/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 400 de fecha 13/10/2016 15:16:38 se autorizo a PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA. el traslado de CUERPO PRINCIPAL DE CARGADOR KOMATSU WA900 desde ANDACOLLO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA. de fecha 18/10/2016 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
y Adopção de Equipos Especiales

18/10/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 400 / Región de Coquimbo, de fecha 13/10/2016 15:16:38 e Informe Técnico N° 1124 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde **19/10/2016** Fecha hasta **21/10/2016**

2- PATENTES

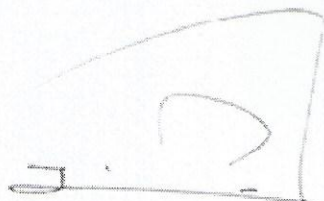
Vehiculo ▶ **GWXC-93** SemiRemolque ▶ **JD-6115** Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA DESDE LAS 00:00 A 06:00 HRAS., DESDE SU ORIGEN HASTA EL KM. 484 RUTA 5 NORTE PARA CONTINUAR POSTERIORMENTE CONTINUAR EL TRASLADO EN HORARIO DIURNO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución